

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XIX

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la capital, un mes..... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Número suelto, 5 céntimos

Miércoles 13 de Marzo de 1901

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Redacción y Administración,
Imprenta y litografía de Alonso e Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5413

Almacén de carbones

EL PODEROSO

de

Monge y Medina

Palencia—8, Zapata, 8—Palencia

DANDO SIEMPRE PESO EXACTO, vendemos toda clase de carbones de condiciones inmejorables a precios sumamente económicos, sirviéndoles con actividad a domicilio.

Para evitar molestias al público, se reciben avisos en los Establecimientos siguientes:

Almacén de Coloniales de D. Tomas Fernández Canales.—Almacén de Coloniales de los Sres. Vallejo, Ortega y C. a.—Ultramarinos de D. Francisco G. de Medina, Mayor pral., 19.—Ultramarinos de M. García (El Burgales), Mayor pral., 220.—Tejidos de don Felipe V. Puertas, Mayor pral., 96.

Casa en venta

Al contado ó á plazos, se vende la casa número 20 de la calle Nueva, en esta ciudad. De precio y demás pormenores enterará su dueño, Mayor antigua, 43.

“NAFRIOL”

Hace nacer el pelo á los calvos, lo conserva á los que no lo son, se lo suaviza, perfuma y retarda su decoloración.

Véase anuncio 4.ª plana.

Cartas agrícolas

SUMARIO.—Dificultades con que tropieza la iniciativa individual para crear cotos.—Permutas generales de la propiedad forastera.

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO.

Había en el pueblo A un propietario que tenía en el término del pueblo B fincas por valor de 40.000 reales; pero en el pueblo B no había ningún propietario que tuviera fincas en A. Así es que el pobre hombre, en vez de dos pares de labranza para los cuales tenía propiedad bastante en los dos pueblos, no podía labrar más que con uno, y las fincas del término de B se vio obligado a arrendarlas muy baratas; porque se las depreciaban, y eso que no eran malas, y además le pagaban tan mal la renta, que casi siempre tenía que andar de demanda para cobrarla. Aparte de eso, se las clasificaron algunas de primera y las demás de segunda, siendo así que la mayor parte eran de tercera y algunas de segunda, y esto influía en que le pagaran menos renta de la que en otro caso le ofrecerían. Ocurría también que los vecinos le iban mordiendo en las linderas que no estaban acepedadas y en las reguerras, y aun las sendas de servidumbre las iban incinando hacia las fincas de este labrador; y como no las veía y el colono no le decía nada, porque era cómplice de los intrusadores y aun él mismo iba haciendo anecciones paulatinas a las tierras que tenía colindantes, resultaba que las fincas de aquel propietario se iban haciendo insensiblemente más pequeñas.

En el pueblo C había dos propietarios que tenían en el término del pueblo A fincas, el uno por valor de 13.000 reales, y el otro por valor de 23.000; pero en el pueblo A no había más que un propietario que tuviese fincas en C, pero pocas y tan pequeñas que su valor no pasaba de 1.400 reales. Así es que a los dos propietarios del pueblo C les sucedía lo que al primer propietario del pueblo A, que no podía hacer permutas. En el pueblo de B había un propietario bastante rico que tenía en ese término fincas por valor de más de 5.000 duros y en el término del pueblo C las tenía por valor de 50.000 reales, y quería permutar estas por otras del término B; porque los dos pueblos distaban cuatro leguas y le sucedía lo que al propietario de A, que le pagaban mal la renta y le causaban mil perjuicios; pero no había en C más que un propietario que tuviera fincas en B y cuyo valor era de 12.000 reales. Supe yo todo esto por casualidad y lo puse

en conocimiento de los interesados á quienes también por casualidad vi en el mercado del pueblo A. Se reunieron y acordaron en el acto la triple permuta, nombrando allí mismo á un perito que hiciera las tasaciones.

Y resultó que el propietario de A se quedó con los 40.000 reales en tierra que los dos propietarios de C tenían en A; que estos se quedaron con 41 de los 50.000 que el rico propietario de B tenía en C, y que este propietario se hizo dueño de las tierras que por valor de 40.000 reales tenía el propietario de A en B, con más 1.000 que le abonó éste en metálico. Y para que el resultado fuese completo, el propietario de B permutó además los 9.000 reales que le sobraban en C por los 12.000 que otro propietario de C tenía en B, abonando á éste la diferencia en dinero.

Y ahora discurro yo así: Si las permutas de pueblo á pueblo no sólo eran difíciles, sino imposibles, en el citado caso, y la casual reunión y acuerdo de los propietarios de esos tres pueblos no sólo las han hecho fáciles, sino completas, ¿qué no sucedería si todos los propietarios de fincas forasteras de todos los pueblos convinieran en permutarlas?

—Pues lo que sucedería—dije yo—sería lo siguiente: Podemos clasificar los pueblos rurales de España en dos secciones; á la primera pertenecer aquellos pueblos cuyos propietarios tienen en otros términos un número de fincas cuyo valor es menor que el de la propiedad que los propietarios de otros términos tienen en el de los primeros; á la segunda sección pertenecen los demás pueblos.

Ahora bien: los propietarios de los pueblos de la primera sección consiguen concentrar, mediante las permutas generales, toda su propiedad forastera en el término del pueblo donde residen ó en que figuran residir. Los propietarios de la otra sección concentran en sus respectivos términos toda la propiedad que tenían en ellos los propietarios de la primera sección. Y todo esto se consigue con simples tasaciones y adjudicaciones.

Y sin embargo, el Gobierno no ha dado indicios, que yo sepa, de que piensa facilitar las permutas de la propiedad forastera por medio de una ley en este sentido.

—¿Y qué falta hace esa ley?—dijo el cazador.—No sería lo suficiente establecer en cada capital de provincia una agencia provincial de permutas, ó en Madrid una agencia general?

—No se obtendrían por ese medio—dije yo—tantos y tan generales resultados. En primer lugar, esas agencias no contarían con los medios de publicidad ni con los elementos de que dispone el Gobierno; no inspirarían tal vez suficiente confianza; no podrían resolver ciertos obstáculos legales, ni hacer esas operaciones tan económicamente como en otro caso; no estarían, en una palabra, provistas de poderes tan plenipotenciarios como las comisiones nombradas en virtud de una ley. En segundo lugar, con el mismo derecho que una, pudieran establecerse varias agencias, no solo en Madrid, sino en cada provincia y en cada partido judicial, y entonces no habría unidad de acción; se multiplicarían los gastos y no se obtendrían sino exiguos resultados. Aparte de estos inconvenientes, se encontrarían esas agencias con el muy notable de que las fincas del Estado no entrarían en las permutas; por lo que faltaría un elemento importantísimo para el mejor resultado de éstas, puesto que al Estado que no tiene domicilio ó residencia especial se le adjudicaría el valor de sus fincas en los términos de los pueblos en que hubiera sobrante de propiedad forastera.

—Estoy en todo conforme con usted—dijo el labrador,—y por lo mismo no acierto á explicarme el por qué no se han hecho ya las permutas generales, el por qué el Gobierno y las Cortes no han dado ya una ley en ese sentido.

—Muy sencillo—dijo el ingeniero,—porque los propietarios, porque ustedes los labradores no lo piden, y ya saben ustedes que hay un adagio vulgar que dice que «niño que no llora no mama.»

—Pues mire usted—dijo el labrador—yo no espero á que mis hijos me pidan las cosas para dárselas, y así, cuando veo que necesitan calzado ó otra cosa, se lo compro.

—Eso consiste—dijo el cazador—en que usted es padre; pero los Gobiernos españoles hasta ahora han sido, con pocas excepciones, padrastrós de la sociedad española.

—Acudan ustedes á las Cortes—dijo el ingeniero.

—¿Y por qué no lo hacen ustedes los agrónomos?—repuso el labrador.—¿Por qué la Asociación de ingenieros agrónomos, como más ilustrada y autorizada, no acude á la Representación nacional y al Gobierno, si le parece pidiendo las leyes necesarias para que las permutas generales y la creación de cotos redondos sean cuanto antes una verdad?

—Yo no sé—dijo el ingeniero—que habrán acordado mis compañeros ó qué acordará la Junta directiva, pues que hace algunos meses que no hablo con ninguno de sus individuos; pero cualquiera que sea la resolución que tome, no creo se perdería nada porque los labradores acudiesen con peticiones y exposiciones á sus Diputados, al Gobierno, al Rey y á las Cortes, concebidas en estos ó parecidos términos:

«Los que suscriben, individuos del Ayuntamiento, mayores contribuyentes y labradores del pueblo (el que sea), provincia de (la que sea), en virtud del derecho de petición que nos concede la Constitución del Estado y por tratarse de un asunto de alto interés agrícola social, pedimos á las Cortes se sirvan estudiar y aprobar las leyes necesarias para que sea cuanto antes una realidad en todo ó en parte el proyecto de creación de cotos redondos leído en el Congreso de agricultores y ganaderos de 1880.» Y á continuación las firmas del mayor número posible de propietarios y labradores.

—Pienso como usted—dijo yo,—pues es muy posible que ni los Diputados ó Senadores ni el Gobierno tengan idea de las permutas generales ni noticia de la parte sustancial del proyecto de creación de cotos presentado en el Congreso agrícola, y menos aún de los minuciosos procedimientos que abarca ese proyecto, y que no fueron expuestos en el citado Congreso por la premura del tiempo y por razón de haberse tocado ese asunto indirectamente. Creo más: creo que los labradores deben insistir una y más veces en esas peticiones hasta que consigan su objeto. Si no lo hacen así, se exponen á que Senadores y Diputados posterguen este asunto á otros y á que pase una y otra legislatura sin disponer nada en este sentido.

—Abundó en la misma opinión—dijo el agrónomo.

—Nada se pierde por ello—añadió el cazador.

—Pues yo—dijo el labrador—gestionaré para que en mi pueblo se dirijan esas exposiciones á la mayor brevedad.

Y ahora—continuó—me permitirán ustedes volver á mi trabajo, pues ya ha comido el ganado.

B. MAÑUECO.

Agrologo nómada

INFORMACION POSTAL

Madrid 12 de Marzo de 1901.

Sr. Director.

Continúa el descontento producido entre la gente ministerial con la distribución de los gobiernos civiles.

Convendría, sin embargo, que cesaran esas contrariedades en lo sucesivo, puesto que lo que hace falta es una buena gestión administrativa en las provincias y todas son dignas y merecedoras de que los delegados del gobierno las realicen con desinterés y buena voluntad.

En cuestión de gobiernos civiles debe desaparecer por eso mismo las categorías. En el Consejo de esta tarde se tratará

según parece de la fecha de reunión de Cortes.

Son plausibles—si se realizan—los propósitos del Gobierno de convocar pronto el Parlamento.

Se impone una buena labor legislativa.

Atender principalmente á la cuestión económica y á los proyectos que se anuncian sobre reformas municipal y provincial organización del ejército y creación de la armada.

Debe perseguirse por los futuros representantes del país un firme propósito de abreviar cuanto sea posible las estériles discusiones políticas.

Debe procurar el Gobierno sintetizar en el Mensaje de la Corona á las Cortes, su programa económico-político, dejándose de vaguedades y facilitando la tarea parlamentaria.

No olvide que su larga gestión ministerial dependerá de la bondad de los primeros pasos.

A consecuencia de una polémica periodística, se han batido hoy en el frontón Central los directores de *El País* y *El Español*, señores Fuente y Saenz de Quejana.

Este ha resultado con una herida de sable en la cabeza.

Los ministros de Hacienda y Gobernación han despachado hoy con la reina. No se ha firmado ningún decreto.

Por los centros oficiales se ha visto con frecuencia en estos días á la Comisión palentina del partido gobernante, acompañada del conde de Gray y el exdiputado á Cortes Sr. García Bravo.

Dicha Comisión ha sido recibida muy afectuosamente por el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación, quienes se han mostrado muy satisfechos de los trabajos de reorganización del partido en esa provincia y dispuestos á complacer en cuanto sea posible á los leales.

Al hablar de la disidencia gamacista, ha llegado á mi noticia que el Sr. Sagasta les dijo que era incomprensible que en Palencia haya partidarios del diputado por Medina, porque este se debe á Valladolid y esta población es un padrastró de Palencia por su proximidad absorbente.

En Barcelona ha vuelto á plantearse con graves caracteres la cuestión social.

Anuncian los telegramas que de allí recibimos que en Torelló se formó un grupo de obreros en actitud hostil.

Cortaron el telégrafo y los cables eléctricos sumiendo al pueblo en completa obscuridad.

Dirigiéronse entonces á la casa del fabricante Sr. Mercadal, destrozando muebles y cuanto hallaron al paso.

Acudieron los mozos de escuadra y se les recibió á pedradas. Invitóseles á que depusieran su actitud y no obedecieron. Sonaron entonces varios tiros resultando heridos el cabo de los mozos de escuadra y tres mozos. Un paisano también quedó gravemente herido. Los amotinados incendiaron los muebles de la fábrica y huyeron.

Además se sabe que en Manlleu hubo en la refriega del domingo más heridos de los que se dijo.

En Ripoll, están excitados los ánimos y se temen disturbios.

El Gobierno preocúpase de esta cuestión y á esto es debido que mañana salga para Barcelona el gobernador sin poder despedirse de la reina.

Enciclopedia

NOTICIAS

Por la guardia civil del puesto de Bahillo, ha sido detenido el vecino de Villota del Duque, Pedro León Fernández, por hurto de nueve tablas de chopo, a su convecino Serrío de la Fuente.

Por edicto del Juez de instrucción de Torrelavega, se hace saber que el día 6 de Febrero pasado fué hallado en un pajar el cadáver de un hombre que se cree natural de esta capital y cuyas señas son las siguientes:

Como de unos 35 años de edad, barba cerrada, vestía dos pantalones de paño uno y otro de pana, chaqueta, botines y una capa de paño vieja.

Por el ayuntamiento de Baltanás se cita al mozo Juan Negro Martínez, para que el tercer domingo del mes actual se presente en dicho ayuntamiento para ser tallado y reconocido.

Grata sorpresa nos causó esta mañana al dirigirnos a las oficinas del Estado, ver que se está construyendo un paso de adoquines que pone en comunicación la acera de la Plaza Mayor con el edificio del Gobierno de provincia y demás dependencias en el establecidas.

Buena falta estaba haciendo, y aunque ya hemos pasado el período de fuertes lluvias y nieves, sin embargo, estaba siendo de necesidad, y por ello, aunque tarde, merece la corporación municipal un aplauso por su medida, que tan reclamada ha sido por nosotros en estas columnas.

Se interesa la presentación en las oficinas de este Ayuntamiento del soldado licenciado Pedro Cardenoso Romero, para enterarle de un asunto que le afecta personalmente.

En la segunda quincena del mes de Mayo se celebrarán en la Audiencia Territorial de Valladolid exámenes generales de aspirantes a procuradores, en conformidad a lo dispuesto en el art. 3.º del reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias al presidente de dicha Audiencia, en los quince primeros días del mes de Abril, acompañadas de los documentos que en el citado reglamento se determinan.

También se celebrarán en dicha Audiencia y en los primeros quince días del mes de Mayo, exámenes generales de aspirantes a secretarios de Juzgados municipales.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias al señor presidente, por conducto de la Secretaría de Gobierno, en los veinte primeros días del mes anterior al en que han de verificarse los exámenes.

Ignorándose el paradero de los vecinos que fueron de la Vid de Ojeda, D. Marcelino Bravo Moreno y Hermenegildo Herreros, secretario y concejal respectivamente de aquel Ayuntamiento, por el señor alcalde se les señala un plazo de quince días para que se presenten a responder de los cargos que contra ellos resultan en las cuentas del año de 1895.

Por ahora hace un año, se formó en París un Comité de señoras francesas, que después de largas deliberaciones tomó el siguiente acuerdo:

«La guerra del Transvaal, fértil ya en tragos gloriosos, acaba de dar al mundo el más puro ejemplo de la mujer fiel a todos sus deberes, tanto con relación a la familia como a la patria.»

Madame Cronje, esposa del heroico jefe boer, ha seguido a su marido a todos lados en los campos de batalla; ha participado con él de la suerte, unas veces adversa y otras favorable, de las armas; actualmente se halla prisionera.

Queremos, mujeres francesas, honrar las altas virtudes, ofreciendo a madame Cronje un testimonio de nuestra admiración, simulando en un corazón rodeado de la aureola de gloria.

Para ello pedimos a la mujer del pueblo, lo mismo que a la gran señora, cinco céntimos para contribuir a la suscripción abierta.

11. Sirve de base para esta subasta el proyecto presentado por D. Gregorio Valiente Corres, valorado en 750 pesetas, de mútuo acuerdo entre su autor y la Administración; pero en las tarifas podrán introducirse las rebajas que se consideren convenientes.

Si el autor del proyecto retirase su proposición, tendrá el derecho de tanteo sobre la más beneficiosa que se presente, siendo preferido para la adjudicación con solo aceptar el mismo tipo de dicha proposición más beneficiosa, y únicamente en el caso de no aceptar dicho tipo, recaera la adjudicación en el otro licitador. A este efecto, el autor del proyecto debe asistir personalmente o por medio de apoderado al acto de apertura de pliegos, y en el que deberá ejercer el citado derecho de tanteo, entendiéndose la falta de asistencia como renuncia del mencionado derecho.

12. El concesionario quedará obligado a cumplir todas las prescripciones de este pliego de condiciones, las disposiciones que en el mismo se citan y demás que rigen sobre el particular, quedando sometido a la jurisdicción contencioso-administrativa en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión; entendiéndose asimismo que renuncia al fuero de su domicilio para el caso que fuera preciso proceder contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Condiciones facultativas

13. Los materiales que se empleen en esta red se sujetarán a las condiciones siguientes:

Apoyos.—Constarán en postes de las condiciones reglamentarias exigidas para el servicio de Telégrafos, y pa omillas de madera ó hierro, ó de ambas cosas combinadas, debiendo tener la suficiente resistencia para poder soportar en perfectas condiciones el número de hilos que deban montarse. Los apoyos que se colocuen en los tejados deberán estar fijos en el maderamen de la armadura y tener los tornapuntas y riostras necesarios para asegurar su perfecta estabilidad y contrarrestar el esfuerzo de los hilos.

Aisladores.—Serán de porcelana barnizada y doble zona, ó de los sistemas Basanta ó Herro, con soporte de hierro galvanizado, reuniendo las condiciones de aislamiento que se exigen para el servicio telegráfico.

Conductores.—Para el interior de las poblaciones serán de bronce, de 11/10 de milímetros de diámetro por lo menos, con una resistencia eléctrica que no exceda de 54 ohms por kilómetro, y mecánica que no baje de 70 kilogramos por mil metro cuadrado de sección. En las líneas fuera de poblado podrá emplearse hilo de acero ó hierro que reúna análogas condiciones eléctricas.

Aparatos.—Los micrófonos y teléfonos serán del sistema Ericsson ó Dahl, de llamada magnética, timbre y pararrayos, ó de otro que reúna análogas ó mejores condiciones que éstos, pudiendo emplearse pila para la llamada, en vez de magneto, si así se considera conveniente.

Pilas.—Serán de condiciones iguales ó superiores a las del sistema Leclanché.

Cuadros indicadores.—Serán del sistema Ericsson, dispuestos para llamada magnética ó con pila, ó de otro sistema que ofrezca las mismas ó mayores ventajas.

14. Los conductores se atarán fuertemente a los aisladores en todos los apoyos, colocando aquéllos de manera que, aun cuando se desprendan, queden siempre suspendidos del soporte ó de la palomilla ó el poste.

15. Todos los materiales que hayan de emplearse, tanto en la construcción de las líneas como en la instalación de las estaciones, serán reconocidos por el funcionario ó funcionarios que la Dirección general de Correos y Telégrafos designe, los que excluirán todos aquéllos que no reúnan las condiciones marcadas en las disposiciones vigentes y este pliego de subasta.

16. La red se establecerá con una sola Central, que deberá situarse dentro de la zona urbana de la población, y a dicha Central deberá concurrir precisamente todas las líneas de abonados, que podrán serlo todos cuantos tengan su domicilio dentro de la jurisdicción municipal de Palencia, siempre que no disten más de 10 kilómetros, contados desde el centro de la población.

días, contados desde el siguiente al de la publicación en la Gaceta de Madrid de este pliego de condiciones, en el Gobierno civil de la provincia de Palencia ó en el Registro de la Dirección general de Correos y Telégrafos, sito en la calle de Carretas, núm. 10, piso segundo, hasta las diez y siete del día en que termine el plazo señalado, ó del siguiente, si este fuera festivo, con arreglo a las disposiciones de la instrucción de 14 de Enero de 1892 por que debe regirse la subasta.

2.ª A los cinco días de terminado el plazo para la admisión de proposiciones, y hora de las doce, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, ante el Jefe de la Sección de Telégrafos, en su despacho, sito en la Dirección general, con asistencia del Jefe del Negociado correspondiente y de otro funcionario con el carácter de Secretario, que levantará el acta de la subasta.

3.ª Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente en la Dirección general del Tesoro (Caja de Depósitos), ó en la sucursal de Palencia, la fianza de 1.000 pesetas, y acompañar a la proposición la correspondiente carta de pago.

4.ª Las proposiciones se redactarán en la forma siguiente: «Me obligo a instalar en la ciudad de Palencia una red telefónica urbana; y a explotarla durante el plazo de... años con entera conformidad a las bases contenidas en el Real decreto de 26 de Junio y reglamento de 9 de Julio de 1900, y a las condiciones particulares insertas en la Gaceta de Madrid de...; y para seguridad de esta proposición, presento el adjunto documento (ó tengo presentado el correspondiente resguardo), que acredita haber consignado en... la cantidad de 1.000 pesetas. También se acompaña el cuadro de tarifas para la explotación de la red.»

(Fecha y firma.) El cambio por otra de cualquier palabra del modelo ó su omisión, con tal que una ó otra cosa no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

Las cantidades deberán consignarse todas en letra, y no serán admisibles enmiendas ni raspaduras que no se hallen debidamente salvadas.

5.ª Queda reservada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la libre facultad de aprobar ó no el acto del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, sin cuya aprobación el remate no constituirá obligación alguna para el Estado.

6.ª En el día y hora designados para la apertura de los pliegos de proposiciones, se dará principio al acto leyendo el anuncio de subasta con el presente pliego de condiciones en la instrucción de 14 de Enero de 1892 que se cita al final de la condición primera.

7.ª En el término de treinta días, a contar de la fecha en que se le comunicó la adjudicación del servicio, deberá el concesionario elevar su fianza a 2.000 pesetas, constituyéndola como necesaria en la Dirección general del Tesoro (Caja de Depósitos), ó en la sucursal correspondiente, y otorgará en Madrid ó en Palencia el oportuno contrato privado de concesión.

De no cumplir estos requisitos en el plazo marcado, quedará anulada la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional. Los gastos que ocasione el contrato y dos copias que se remitirán a la Dirección general de Correos y Telégrafos, así como el acta de la apertura de pliegos, los anuncios en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, y el valor del proyecto, si la concesión no se adjudicase al autor, serán de cuenta del concesionario, sin cuyo previo pago no podrá otorgarse el contrato.

8.ª El concesionario explotará la red telefónica de que se trata durante el plazo que se marque en la concesión ó adjudicación definitiva, terminado el cual, la red, con todo su material y accesorios, tanto de estación como de línea, pasará a poder del Estado, sin abonar por ello nada al concesionario. El plazo máximo de la concesión será de veinte años, y la subasta versará sobre la disminución de dicho plazo.

9.ª El concesionario abonará al Estado, como derecho de regalía y en el concepto de inspección que se ha de prestar por los funcionarios de la Administración, un canon anual equivalente al 10 por 100 de la recaudación total que produzca el servicio, sin deducción alguna. Este canon se liquidará por trimestres naturales, en consonancia con las disposiciones del art. 44 del reglamento de 9 de Julio de 1900.

10. El concesionario establecerá seis estaciones gratuitas, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo último del art. 28 del reglamento citado en la condición anterior: una en la estación telegráfica, y las cinco restantes en los puntos que oportunamente se designarán.

LA BOLSA

COTIZACIÓN DEL DIA 12
4 por 100 interior, contado... 72,00
Idem, fin corriente... 72,10
Exterior... 00,00
Amortizable... 00,00
Tesoro... 000,00
Aduanas... 600,00
Cubas 86... 86,00
Cubas 90... 71,70
Filipinas... 00 00
Cédulas hipotecarias 5 por 100... 104,50
Banco de España... 482,00
Tabacos... 384,00
París... 00,00
Londres... 00 00
4 por 100 en carpetas, al contado... 71,85
5 por 100 amortizable, al contado... 91,70
Fin corriente, firme... 91,85

A través de la frontera

LO DEL OJO

El príncipe Enrique ha recibido un telegrama del emperador Guillermo que termina así: «Cualquiera diría que vuelvo de China.»

No ha querido ahora tampoco desaprovechar la ocasión que el obrero Dietrich Weiland le proporcionaba de lucir sus habilidades.

Leves rasguños en la parte inferior de uno de los ojos, han motivado sendas visitas de doctores eximios, que desde luego conceden poca importancia al accidente.

Fero no ha de ser tratado un emperador como cualquier simple mortal: y los doctores siguen visitando al angusto agredido y dando a éste pie para que coloque unas cuantas frascitas de relumbrón.

Así ve el mundo entero que se chunguea de los más graves peligros.

El interrogatorio de Dietrich Weiland ha patentizado la naturaleza del suceso.

La presión de la multitud, el ruido de una gran fuente situada en la plaza de la Catedral, las voces estentóreas... todo, en fin, contribuyó a ponerle en estado de alucinación completa.

Creyéose matino y que navegaba en alta mar.

Al aproximarse el emperador imaginóse oír al capitán: «¡La sonda! ¡Echad la sonda!»

Y Dietrich Weiland lanzó un pedazo de hierro que tenía en la mano, contra el carruaje que conducía al emperador, sin conciencia alguna del acto que ejecutaba.

El hierro rozó la mejilla y el párpado izquierdo del Kaiser ó hizo brotar la sangre, pero no en abundancia, según las más verosímiles versiones.

Fué así una contusión, mejor que una herida; y nosotros nos alegramos de que así fuera.

Y creemos también que Guillermo II debería en justicia pronunciar más frass que la siguiente, alusiva al hecho!

Basolal.

Red telefónica en Palencia

Por considerarlo de interés para nuestra capital publicamos a continuación la R. O. y pliego de condiciones, para la subasta de la red telefónica en Palencia:

REAL ORDEN

Hmo. Sr. S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien aprobar el adjunto pliego de condiciones para el establecimiento y explotación de una red telefónica en Palencia, disponiendo al propio tiempo que, con arreglo a dicho pliego, se proceda al anuncio y celebración de la correspondiente subasta para la adjudicación del mencionado servicio.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1901.

UGARTE

Sr. Director general de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el establecimiento y explotación de una red telefónica urbana en la ciudad de Palencia.

Condiciones generales

1.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados dentro del término de cuarenta

ESCOPETAS MARCA JABALÍ

LICORORO EL MEJOR DIGESTIVO

CURIOSIDADES

El horóscopo de Guillermo II

El joven emperador de Alemania va a ser el monarca favorito de los regicidas. El atentado de que días atrás ha sido víctima es el décimo-séptimo que contra él se ha fraguado desde su advenimiento al trono.

La mayor parte de ellos han podido ser frustrados antes de que sus autores causasen mal alguno en la persona del monarca, y por lo general, han sido aquéllos desequilibrados, cuyo cerebro se sobrexcitó con la idea del regicidio, que tiene una singular atracción magnética.

Guillermo II ha demostrado en todos estos casos un valor y dominio de sí mismo á toda prueba y nunca le han sobrecogido los gestos y contorsiones de los que han atentado contra su vida.

Quizá débese esto á la plena confianza que en su estrella tiene, pues es de notar que el nieto de la reina Victoria, que por cierto tuvo en esto de los atentados tanta suerte como su descendiente, guarda gran respeto á la quiromancia y es un poco supersticioso.

Las líneas de sus manos están repartidas y señaladas de tal modo, que auguran al sujeto, en punto á vida, mucho bueno.

La línea que marca su destino, el fatum inevitable, es recta, profunda, limpia y sin ondulaciones. Estos mismos caracteres se observan en la línea de la vida, de manera que Guillermo II vivirá largos años sin enfermedades, contratiempos ni pesares, y su destino en la tierra es hacer algo grande.

Más aún ha podido leer en su mano el nigromántico adivino, bruja ó gitana que ha predicho lo que antecede.

Ha observado también que la característica de su mano es la ausencia total de dos líneas, que cruzándose en ángulo, forman el llamado Monte de Venus, signo que garantiza la pureza de sentimientos del Kaiser.

La línea en la que el corazón expresa su naturaleza, es casi nula. En esto no ha sido el horóscopo muy complaciente con él; pero quizá sea una cualidad propia de grande hombre.

La línea de la cabeza, por el contrario, está muy marcada y se nota en ella una inclinación manifiesta á unirse al Monte de la luna, indicio cierto de relativo desequilibrio cerebral, ó al menos, de escasa continuidad en las ideas.

Veremos si el tiempo confirma los pronósticos del adivino.



Cháchara

Pues, señor; don Severiano á última hora me envía una nota en que me dice sin andarse con pamplinas:

«Es usted un atrevido; sus versos de hoy se retiran, pues son de los que provocan belenes, lios y riñas, y ya sabe usted que á mí los disgustos me fastidian.

Además, y esto lo digo con esa convicción íntima, fiel y desapasionada de un hombre que á usted le estima:

No quiero que usted se pierda por una cosa tan nimia pues es usted joven y tiene usted además familia.

Hoy por decir las verdades á cualquiera desaffian, y pueden darle á usted un tiro y hasta sacarle las tripas por un quita allá esas pajas ¡y ninguno se lo quita!

Nada, no sea usted bobo; si quiere usted simpatías, llame usted á los hombres guapos y á las mujeres bonitas, illustres cuando son ellos, y cuando son ellas, listas,

que eso cuesta poco y es lo que en todas partes priva. ¿Por qué cree usted que salen diputados en provincias...? por eso precisamente ¡si la cosa es muy sencilla!» En fin, que don Severiano, con su lógica firmísima, me ha convencido de veras y hasta aplaudo esa medida que viene á hacer á mi Cháchara inocente y pobre víctima de su severa censura y su inflexible justicia.

Tírela usted en hora buena, hágala usted cien mil trizas y de la usted el tormento por do más pecado había; pero, hombre ¿qué quiere usted que hoy á mis lectores diga...? No he leído los periódicos aunque parezca mentira, y hoy mis lectores serán los que me han de dar noticias!

Vamos á ver ¿qué me cuentan? ¿cómo estamos de política...? ¡Gobernador Talegón...! ¡qué torpeza! ¡qué ignominia! ¡si hace poco per las calles iba vendiendo hortaliza! ¡ah! si yo sigo á don Práxedes, de seguro que hoy en día, me ven ustedes, lectores, Gobernador de Sevilla!

Pero así, ni sacristán, y esto á cualquiera le irrita. Menos mal que en mi infortunio no faltará quien me siga. ¿No es verdad, señor Raboso, que es muy cierta esta coplita: «Yo me arrimé á un pino verde por ver si me consolaba, y el pino como era verde de verme llorar lloraba...?»

LINO G. ANSÓTEGUI.

SECCION MERCANTIL

Palencia, 13.—En este día se han cotizado el trigo y cebada á los precios siguientes: Trigo de 45 50 á 46 reales las 92 libras. Cebada de 26 á 27 reales la fanega. Tendencia floja.

Frómista, 11.—Los precios que han regido en el mercado celebrado en el día de la fecha, son los siguientes:

Trigo á 46 reales las 92 libras; cebada á 30 la fanega; avena á 22; alubias á 108; yeros á 46.

Harina de primera á 16 50 reales arroba idem de segunda á 15; idem de tercera á 12 harinilla á 10; cabezuela á 9; salvadillo á 8.

Patatas á 5 reales arroba. Vino tinto á 7 reales cántaro; idem blanco á 8.

Cervera, 11.—En el mercado se cotizan los artículos puestos á la venta á los precios siguientes:

Trigo á 45 reales fanega; centeno á 34; cebada á 30; avena á 21; yeros á 32; lentejas á 48; alubias á 74; mueras á 12; garbanzos superiores á 120; idem regulares á 110, idem medianos á 100.

Harina de primera á 17 reales arroba; de segunda á 16; de tercera á 15. Patatas, á 4 rs. arroba. Vino tinto á 17 reales cántara.

Valladolid, 12.—En los almacenes generales han entrado 200 fanegas trigo pagándose de 47 50 á 48 reales.

En el Canal se tomaron 300 fanegas á 47 50 reales las 94 libras.

Rioseco, 12.—Al detall se han puesto á la venta 600 fanegas trigo, habiéndose pagado las 94 libras á 46 reales.

En partidas se hicieron las ofertas á 47 reales fanega, y no se pagó á ningún precio. Tendencia firmé.

SECCION RELIGIOSA

Jueves.—La traslación de Santa Florentina y Santa Matilde. En Jesús predica el Sr. D. Apolinar López.

Telegramas

De la Agencia MENCHETA

Consejo de ministros

MADRID 13 (9.)

En el celebrado anoche en la Presidencia no hubo acuerdo respecto á la fecha en que han de disolverse y convocarse las Cortes.

Unos ministros opinan porque deben convocarse inmediatamente y otros, la mayoría, entienden que es más conveniente para Julio.

De esta manera, dicen los que así opinan, las Cortes se reunirán á mediados de Septiembre y en lo que resta de año podría desarrollarse la cuestión económica, empezando á regir los nuevos presupuestos el 1.º de Enero de 1902.

En resumen, que nada en definitivo podrá saberse hasta que se hagan los nombramientos de todo el alto personal, que no tardará muchos días en estar ultimado.

Declaraciones

de D. Jaime

MADRID 13 (9:30)

En Marsella ha hecho D. Jaime algunas declaraciones, manifestando que los carlistas se abstendrán en absoluto de politiquiar, mientras él vista el uniforme ruso.

Caso de morir su padre ó renunciar á los derechos de la corona de España, ha dicho D. Jaime que cumpliría con su deber.

No acepta

MADRID 13 (12:45)

Dícese que el Sr. García Marchante gobernador electo de esa provincia, no acepta el cargo para que ha sido nombrado.

Un nombramiento

S. M. la Reina ha firmado hoy el decreto nombrando fiscal del tribunal condencioso-administrativo al Sr. Ruiz Valarino.

Firma de Guerra

MADRID 13 (13:40)

El general Weyler ha puesto á la firma de la Reina, los siguientes decretos:

Agregando la Junta de cría caballar á la Junta Consultiva.

Nombrando al general Sr. Rodríguez Rivera, vocal del Tribunal Supremo de Guerra.

Idem al general Moltó, capitán general de Castilla la Nueva.

Más nombramientos

MADRID 13 (14)

Ascendiendo á teniente general al que lo es de división Sr. Zappino.

Idem á generales de división á los de brigada señores Montaner y Campomanes.

Idem á generales de brigada á los coroneles Paqueto y López Haron.

Nombrando Secretario de la Junta Consultiva al capitán de navío de primera clase señor Jiménez Franco.

Imprenta, litografía y librería de

«Inseno é Hijos, Mayor pral. 98 y 100

De esta elocuente apelación al corazón de la mujer se hizo una tirada de muchos miles de ejemplares, que fueron repartidos cuidadosamente por las señoras del Comité, acompañados de las listas de suscripción.

La feliz idea concebida espontáneamente por un pequeño grupo y propagada sin el concurso de los grandes medios de publicidad ha sido ya realizada.

Los fondos recaudados han permitido encargarse la joya destinada á la esposa del valeroso caudillo boer.

Mide trece centímetros de longitud por diez de altura.

El motivo principal de la simbólica joya, que es, según opinión unánime de cuantos la han visto, una obra maravillosa de arte, un pectoral de estilo absolutamente original, es un corazón orlado de brillante que constituyen una aureola resplandeciente.

Las listas de suscripción han sido publicadas y reunidas en un volumen en 4.º, en cuyas tapas, de pergamino, ejecutado por el célebre grabador Dewambe, se lee la siguiente inscripción:

El «sou» (nombre usual de la moneda de cinco céntimos) de las mujeres francesas.—Homenaje á Mme Gronje.

Y debajo: 54.000 inscripciones á cinco céntimos.—1900-1901.

Registro civil

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—María Miguel Martín, casada, de 67 años, San Francisco 16.—Bruna Blanco García, viuda, de 53 años, Virreina 1.—Clemente Pozurama Bartolomé, viudo, de 76 años, Mazorqueros 10.

Nacimientos.—Heraclia Alonso Pelaez, hija de Arturo y Heracia, Soldados 50.—Francisco Morde Pereda, hijo de Faustino y María, Orietas del Río, 11.—Petra Ansuat Martínez, hija de Eusebio y Eusebia, Empedrada 14.—Vicente Sánchez Gómez, hijo de Higinio y Alejandra, Fábrica de Pajares.—Gaspara Fernández Argüeso, hija de Andrés y Josefa, Plaza Mayor, 17.—Ignacio Fernández Alonso, hijo de Miguel é Izés, Herreros, 8.

LA VOZ DE LA VERDAD

Desde más de quince años los medicamentos COSTANZI son los únicos que curan cualquiera enfermedad venérea ó sifilítica. Para más detalles, léase en 4.ª pag. Milagrosa Inyección ó Confitos anti venéreos y Roob anti sifilítico COSTANZI.

CRECIMIENTO DE LOS NIÑOS

Carta interesante á los padres de familia

Hoy presentamos al público el retrato de una niña de 4 años de edad, juntamente con la carta que su padre nos ha escrito dándonos cuenta de su crecimiento. Nadie diría al contemplar este retrato, que esa niña haya estado tan débil y en condición tan inquietante, hace apenas pocos meses. El retardado en el crecimiento y la debilidad conseguida pusieron con razón en mucho cuidado á los padres respecto á la salud de su hijo. La carta describe el caso en los términos siguientes:

Barcelona 21 de Mayo de 1900.

Muy Sr. mio: Tengo la satisfacción de participar que mi hijita Anita Torres, de cuatro años de edad, y por consiguiente falta de desarrollo, gracias á su tan celebrada Emulsión de Scott, que ha estado tomando por indicación del médico, se encuentra hoy fuerte y robusta, según lo demuestra el adjunto retrato, que envío á usted para que se haga cargo de que á pesar de mi entusiasmo por el gran beneficio que nos ha hecho la Emulsión Scott, no hay ninguna exageración en lo manifestado, autorizándole para que haga de ello el uso que le convenga.

RAMÓN TORRES.



No es extraño, ciertamente, ver á menudo niños muy retrasados en su crecimiento. La causa de este fenómeno no es siempre fácil de determinar, pero los médicos saben por experiencia que la Emulsión Scott es siempre de positiva eficacia para ayudar á la naturaleza en el trabajo de crecimiento sano y vigoroso de los niños. Este remedio soberano combina el aceite de hígado de bacalao, los hipofosfitos de cal y de sodio, y la glicerina en una Emulsión perfecta y digestible, grata al paladar y de positiva ayuda á la digestión. Quien haya ensayado la Emulsión Scott estará convencido de su eficacia, no tan solamente para las enfermedades de los niños, sino también en los casos graves de tisis, anemia, menor importancia como son tos, resaca, etc. La Emulsión Scott aumenta el grado normal de la salud y por consiguiente conviene que no se use sino de la legítima, la que fácilmente se conoce por nuestra marca de fábrica— el hombre cargado á cuestas un gran bacalao— que aparece en el envoltorio exterior de cada frasco. Un frasco de prueba será enviado gratis á quien lo pida á don Carlos Marés, calle de Valencia 47, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

Emulsión Española del Dr. Trigo

Única premiada en la Exposición Universal de París de 1900.

Preparada esta Emulsión con verdaderos aceites de bacalao y con ayuda de aparatos vidos a vapor reúne todas las cualidades de la mejor Emulsión extranjera y es más económica, en cuanto a sus similares del país. No hay comparación en calidad y precio. El Dr. Trigo es más superior que todas ellas el verdadero triunfo de la farmacia española. De venta en todas las farmacias y droguerías de España, Méjico y América del Sur. Por mayor, principales droguerías y laboratorio del autor, calle de Sagunto, 144 Valencia.



Milagrosos Confitos

ó inyección antivenéreas y Roeb antisifilítico

COSTANZI

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada día mas creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios Costanzi, que han curado miles de enfermos de venéreo y sífilis aun siendo sus males crónicos de más de 20 años!

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estrófitos uretrales que en 20 ó 30 días están totalmente curados, evitando además las peligrosísimas candelillas. En 2 ó 3 días será radicalmente curada la purgación reciente y en 5 ó 6 días la crónica y gota militar. Inyección de la vejiga escorrazos uretrales, calculos, retenciones de orina y demás infecciones de la vejiga.

En Palencia en la Farmacia de Juan Valverde, calle Mayor 180.

DROGUERIA

DE

N. de Fuentes Aspurz é Hijo

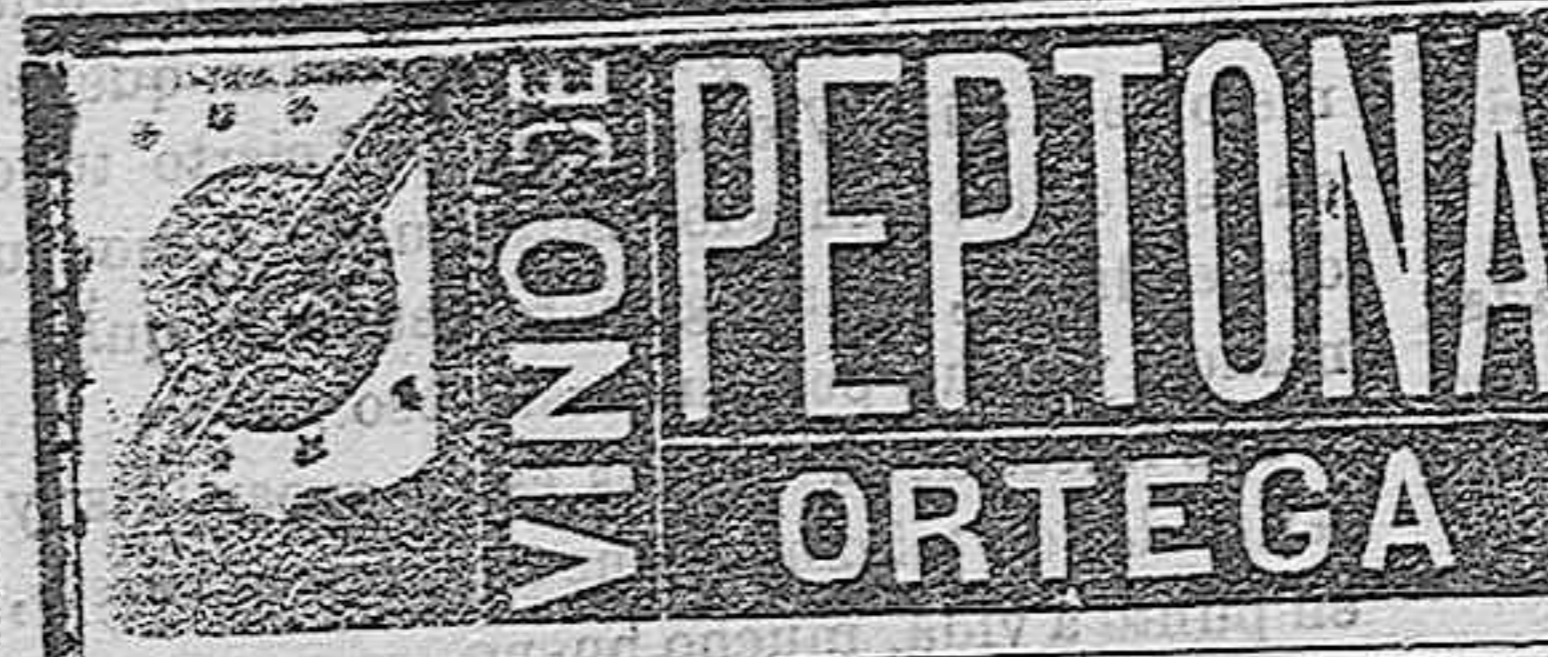
situada en la calle Mayor principal, números 116 y 118

entre la Farmacia del Dr. Fuentes y librería de Esteban Juan

COMPLETO SURTIDO DE PERFUMERIA

Productos químicos para Farmacias é Industrias

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

«NAFRIOL»

CONTRA LA CALVICIE

Único tónico que tiene la propiedad de curarla, aunque no exista vello; evita la caída del pelo y á los niños también cura la enfermedad que se conoce por COSTRA LACTEA.

El tónico «NAFRIOL» tiene 10.000 testigos presenciales de su buen éxito y de cualquier enfermedad que sea la calvicie la cura, según experiencias hechas en personas de varias edades y de ambos sexos.

Tiene además la ventaja, sobre todos los otros tónicos el «NAFRIOL», de ejercer una acción directa tónica y estimulante sobre el bulbo ó raíz del cabello, cuya venta influye para que sea superior á todos los específicos usados hasta hoy.

Solo se vende en las principales Droguerías, Farmacias y Perfumerías.

Único depósito al por mayor, F. A. de la Hera.—PALENCIA.

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofismo, etc. FRASCO, 2'50 PSETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicte, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.

ALMACEN DE MADERAS

ARTURO ORTEGA ROMO

Bastos de roble para cubería Avenida de Casado del Alisal.--LA CUBANA

PALENCIA

Precios económicos

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE. Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño. Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Únicos agentes en España: J. URIACH Y C.—BARCELONA.



BALSAMO NEURALGINE GRAN REMEDIO

para la curación del REUMATISMO, NEURALGIA, GOTA SCIÁTICA, LUMBAGO, CONTUSIONES, TORCEDURAS,

y toda clase de punzadas y dolores nerviosos

CURA COMO POR ENCANTO

Ninguna preparación en la tierra iguala á la NEURALGINE como remedio externo, seguro, sencillo y eficaz. Su baratura la pone al alcance de todo cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

De venta en todas las Boticas y Droguerías al precio de TRES pesetas franco.

Mark Trade Registered

Sit James Laborator—Easvilelyt

SOMIER BOER

PRIVILEGIADO

El mejor colchón de muelles

El más cómodo

El más limpio

El de más duración

Representante en esta provincia para la venta a por mayor y menor

D. Germán de Guzmán

Gran Almacén de Camas y otros artículos.—Palencia.

PIANOS

La renombrada casa de «Estele», marca acreditadísima, ofrece a su clientela, los precios de su fabricación, y para facilitar sus operaciones ha nombrado representante autorizado y exclusivo á D. Felipe Robes, quien facilitará cuantos datos fueran necesarios.

Don Sancho, 1, 3 y 5

ALMACEN DE MUEBLES

Carro

Se vende uno de varas, pequeño, en buena para una so a caballería.

Dirigirse al panadero de Magaz.

Se vende

Una viña y majuelo, al término del Depósito de aguas, de cabida de cinco aranzadas. Para tratar, con su dueña, calle de los Gatos número 18.

Agua de Castromonte

El depósito de dicha agua que tantos comensales tiene en esta capital, se halla establecido desde hoy en el parador de Zoilo Ibañeta, calle de San Juan, número 7.

AMA DE CRÍA

Para casa de los padres, primeriza, de 11 años.

Darán razón, en Villarramiel, D. Florencio del Rivero.

A los aficionados á la fotografía

Precedentes de una galería, se venden los objetos necesarios.

Informarán, Mayor 191, 3.º, derecha.

Casa en venta

Al contado ó á plazos, se vende la casa número 14, de la calle de Panaderas, en esta ciudad.

Del precio y demás condiciones, enterarse en el dro Panero, Café Suizo.

Se venden

Una máquina para la fabricación de chocolate en buen uso, y un piano de mesa.

Todo se cede en buenas condiciones.

Dirigirse á Emilia de Prado, en Guaza

Casa en venta

Calle Mayor, número 76, D. Nazario Juárez, informará.

A los fabricantes de harinas

Los que deseen vender polvos de limpieza, diríjanse á Narciso Campos, en Pina.

Leche de oveja

Se vende, Calle Mayor principal, esquina á la calle de San Bernardo, casa del Sr. Laganilla, á 50 céntimos litro.